

Unidad de Gestión Estratégica

"Artículo 9 de la Ley de acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Fracción VI.- El Plan de desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y resultados.

- En apego al principio de máxima publicidad y de acuerdo al art. 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declara la inexistencia de la información relativa a las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y resultados que corresponden a este Ayuntamiento de Mérida, toda vez que éstas no han sido generadas, tramitadas, otorgadas o aprobadas en los periodos del 1 de abril al 30 de junio 2016, debido a que ésta información se maneja de manera trimestral, siendo este periodo el que se declara en inexistencia, ya que se encuentra en proceso de elaboración.

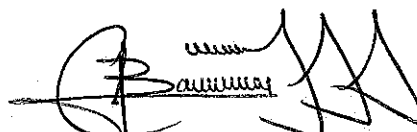
No obstante lo anterior y en aras de la transparencia con fundamento el artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, hago de su conocimiento que la información forma parte de las líneas de acción plasmadas en los indicadores de gestión y resultados, las cuales se encuentran publicados en el sitio de transparencia:

http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/indicadores_copladem.php



Lic. Roger José Torres Peniche, Dr.
Director de la Unidad de Gestión Estratégica

Administración Municipal 2015-2018



C.P. Juan Guálberto Barea Canul
Subdirector de Gestión

